



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0036392/2010

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios por la cual solicita se informe a cerca de la situación de diversos docentes cuyos cargos se vencen a fines del mes de junio y julio de 2010;

CONSIDERANDO:

Que ante dicha situación se le solicitó a los involucrados que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos que el Honorable Consejo Directivo efectúe sus designaciones.

Que los docentes detallados a continuación están en proceso de Llamado a Concurso.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "PAMPA", solicita se realicen las prórrogas interinas correspondientes.

Por ello.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar con carácter de Interino al Ing. Agr. MSc. Marcelo DE LEÓN, Leg. Nº 18.004, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Cátedra de Nutrición Animal, a partir del 1º de julio y hasta el 30 de noviembre de 2010.

**ARTÍCULO 2º:** Designar con carácter de Interino al Ing. Mec. Elec, José María GONZÁLEZ, Leg. Nº 29.411, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Física, a partir del 1º de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2010.

**ARTÍCULO 3º:** Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concurso o declarados desiertos antes de la fecha mencionada.

**ARTICULO 4º:** Disponer que los docentes antes a Dra. Adriana ABRIL (Leg. 15.996) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTÍCULO 5º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese además, a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Sres. Docentes. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Ing. Agr. Marcelo DE LEÓN  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN Nº:**  
E.A./

**457**

Ing. Agr. Víctor DANIEL E. GONZÁLEZ  
DECANATO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Calle José BUSTOS 100 Córdoba